FECHA DE ELABORACION	SEPTIEMBRE 10 DEL 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	EDGAR GALLO DUARTE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Icononzo – Tolima requiere contratar la adquisición de materiales y suministros consistentes en elementos de aseo y ferretería, necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y conservación de sus instalaciones y espacios institucionales.

En el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y operativas, la institución presenta necesidades permanentes relacionadas con la limpieza, higiene y mantenimiento básico de aulas, oficinas, baterías sanitarias, zonas comunes y demás espacios que conforman su infraestructura. En este sentido, los elementos de aseo son indispensables para mantener condiciones adecuadas de salubridad, higiene y bienestar para los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

De igual manera, los materiales y suministros de ferretería resultan necesarios para atender labores de mantenimiento preventivo y correctivo menor, reparaciones básicas y conservación de la infraestructura física, permitiendo mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento los diferentes espacios y elementos que hacen parte de la institución.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de estos materiales y suministros, con el propósito de atender oportunamente las necesidades institucionales, garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y funcionamiento de las instalaciones y contribuir al normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y operativas de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de las Mercedes.

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS CONSISTENTES EN ELEMENTOS DE ASEO Y FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Mínima Cuantía - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA.

Imputación Presupuestal:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	CDP
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.620.671,45	**2026000009**
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**10.620.671,45**

Valor estimado del contrato: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($10.620.671,45)

Forma de pago: Se realizará un pago (01) con la entrega de la factura, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.

Plazo del contrato: Cinco (05) días.

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2026) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2026)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.

- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal
- Estar inscrito en Secop II

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados de acorde al objeto de la presente convocatoria.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, no mayor a dos (02) días siguientes a la firma del contrato.
3. El proveedor, una vez firmado el contrato deberá pagar las estampillas departamentales, correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
4. Realizar los cambios de los elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que el servicio y elementos instalados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*…" del Decreto 1082 de 2015.

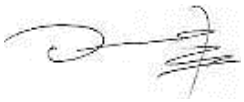
Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES



EDGAR GALLO DUARTE
Rector
Ordenador del Gasto - Ejecuto
ORIGINAL FIRMADO